



300.53
EXP. 006/2013 Permiso

AUTO No.

10459

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIO GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

14 MAR 2014

Que mediante escrito recibido el día 13 de Febrero de 2013, la señora PATRICIA VASQUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.770.023 expedida en Itagüí, en su calidad de Administradora del Conjunto Campesino Nuevo Mundo, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de dicho Conjunto, ubicado en la Vereda Piedras Blancas, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora PATRICIA VASQUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.770.023 expedida en Itagüí, en su calidad de Administradora del Conjunto Campesino Nuevo Mundo, encaminada a obtener aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de dicho Conjunto, ubicado en la Vereda Piedras Blancas, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Olga Gil//